

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Carolina del Pilar Reyes en representación de los menores VS y LSLR
Demandado	Oscar Andrés Leal Jiménez
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00191 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

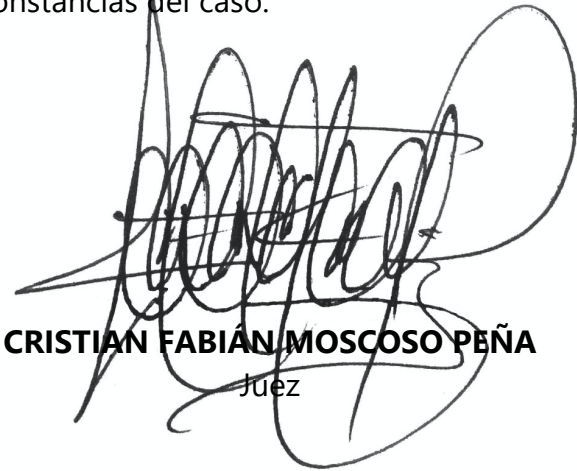
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 2 de agosto de 2022, atendiendo que, no se dio cumplimiento al numeral 1°, pues, no se indicó la identificación y domicilio de los menores, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., se

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por Diana Carolina del Pilar Reyes Ortega en representación de los menores VS y LSLR contra Oscar Andrés Leal Jiménez.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
____074____ del 11-10-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria